



El año de mil setecientos ochenta y cuatro.

SEBLO QVARTO VENTENA  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
QVATRO.

Franco Lorenzo, personas a cuyo Cargo esta prin-  
cipalmente el Abasto; y a Lucas Caro ma<sup>r</sup> para q<sup>e</sup>  
en el dho Cargo tenga la especie de hno que N<sup>ra</sup> Re-  
tidad veas de este n<sup>ro</sup> mandada, con la misma Cali-  
dad de haver de permitirse a manifestarlo para  
el arreglo dese precio del Cavallero P<sup>ro</sup> de mer-  
ca y por no haver otra cosa q<sup>e</sup> acordada se condujo en  
su que firmaron sus n<sup>ros</sup> de q<sup>e</sup> doy fe =

Salinas Merino  
Hurtado

Gaspar Gaxiola Cavallero

Juan Cay. Torrealba

Fotom.

En el presente Ayuntamiento se era de esta ley fe  
como concluso el Ayuntamiento en el día de la Real Provisión  
lancion de rigor sobre cargan y continen la sagancia de los q<sup>e</sup>  
aray eran conocidos bajo el nombre de vna y de algunos vntes  
y parague que corre lo p<sup>ro</sup> y firmo this dia mes, y año

Juan Cay. Torrealba

